



## Qué es

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela, junto con el Consejo Superior de Cámaras, ha puesto en marcha una iniciativa cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Xunta de Galicia (Consellería de Innovación e Industria): el Programa InnoCámaras.

El Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes, mediante la integración de la cultura de innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

## Objetivos

- Desarrollar una metodología que ofrezca a las Pymes una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las Pymes en el desarrollo de soluciones innovadoras.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y de las mejores prácticas en innovación.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas.

## Convocatoria del programa

Se podrán acoger **20 empresas** que serán elegidas entre las solicitudes recibidas. El Programa InnoCámaras se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las Pymes mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento. Se trata de un Programa individualizado que también incluirá actuaciones colectivas de interacción y transmisión de informaciones y conocimiento. Consta de tres tipos de acciones diferenciadas e interrelacionadas:

### 1. ACCIONES INDIVIDUALES:

#### **Plan Individual de Apoyo a la Innovación.**

Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado a la empresa para la integración de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación. Contiene dos fases secuenciales y progresivas.

#### **Fase I: Diagnóstico Individualizado**

Incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

El importe total financiable de los servicios asciende a la cantidad de 1.200€ ( IVA incluido), y el importe subvencionable será del 100% del coste financiable.

#### **Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación**

Una vez finalizada la fase de diagnóstico, se iniciará una fase de proceso en la cual un asesor especialista, distinto del que participó en la fase primera, asesorará y guiará a las Pymes en la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación

identificadas en la fase de diagnóstico.

El coste total financiable de esta fase será de un máximo de 6.000€ (iva no incluido).

El importe total subvencionable será del 80% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto, la cuantía máxima por empresa de 4.800€.

## **2. ACCIONES TRANSVERSALES COMPLEMENTARIAS**

Los planes individuales de apoyo a las empresas serán reforzados por un conjunto de acciones transversales que fomenten la difusión de la cultura de la innovación y del conocimiento entre las Pymes. Se incluyen dos tipos de actuaciones:

Portal Tutorizado de la Innovación: <http://www.innocamaras.org/innocamaras>

Foros de Innovación en regiones Objetivo 1.

## **3. ACCIONES HORIZONTALES**

Relativas al diseño metodológico y asistencia de externos al Consejo, apoyo a la dinamización y coordinación del Programa, y gastos de supervisión y control.

## **Requisitos**

Los requisitos básicos para poder optar a esta Ayuda son ser una **MICROEMPRESA**, **PYME** (de hasta 250 empleados y hasta 50 millones de euros de facturación) o un **EMPRESARIO AUTÓNOMO**, que desarrollen actividades empresariales, comerciales y de servicios. Otros requisitos son estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social así como cumplir la norma de *minimis* de la Unión Europea (no haber recibido 200.000,00€ -en el caso de empresas que operen en el sector transporte, la cuantía recibida no ha de ser superior a 100.000,00€- como subvención durante los 3 últimos años). **Quedan excluidas** las empresas que operen en los sectores de la pesca, de la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Programa InnoCámaras. Esta ayuda es aplicable a un número limitado de empresas (20 empresas para la Fase I, y 15 para la Fase II), que cumplan todos los requisitos exigidos.

## **Contacto**

Cámara de Comercio de Santiago

C/ San Pedro de Mezonzo,44

15.702 Santiago de Compostela

Tlf. 981 596800

Fax. 981 590322

[antenaboiro@camaracompostela.com](mailto:antenaboiro@camaracompostela.com)